



Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 – 2021



Unidad de Transparencia

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Número de Expediente: UTAIPJ/77/2020

Número de Folio: 00785220

Acuerdo de Disponibilidad de Información

CUENTA: Se recibió vía INFOMEX la solicitud con folio: **00785220** el día 04 de agosto del 2020 a las 13:42 horas de quien dice llamarse [REDACTED], donde requiere: "1. Número de programas dirigidos a atender a la primera infancia (niñas y niños recién nacidos y de hasta seis años de edad), implementados o administrados por el gobierno municipal a su cargo en los últimos diez años, indicando lo siguiente a. Nombre del programa b. Objetivo del programa c. Características del programa d. Número de beneficiarios e. Presupuesto ejercido en el periodo fiscal correspondiente para cada programa identificado. f. Evaluaciones o estudios sobre los resultados de cada programa. 2. Número de licencias de uso de suelo otorgadas para el establecimiento de servicios escolares destinados a la primera infancia (entre un mes y 6 años) en el municipio Escuelas de Preescolar o Kinder, Centros de Desarrollo Infantil, Guarderías ordinarias y subrogadas, estancias de bienestar infantil, Centros de Asistencia para el Desarrollo Infantil (CADI), Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC) u otros que brinden servicios de educación inicial, indicando lo siguiente a. La superficie total y la superficie local de cada establecimiento 3. Reportes o estudios de proyección del tamaño y/o tasa de crecimiento de la población considerada como primera infancia (desde recién nacidos y hasta seis años de edad), realizados o disponibles en el municipio a su cargo. 4. Estudios o reportes prospectivos realizados sobre la brecha entre oferta y demanda de servicios destinados a la primera infancia (educativos, de salud, derechos, u otros), misma que comprende la atención de niñas y niños recién nacidos y de hasta 6 años de edad. 5. Número de planteles de educación inicial identificados en el Atlas de Riesgo de protección civil, tales como escuelas del nivel preescolar, Centros de Desarrollo Infantil, Guarderías ordinarias y subrogadas, estancias de bienestar infantil, Centros de Asistencia para el Desarrollo Infantil (CADI), Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC) u otros que brinden servicios similares de educación inicial."-----

----- Conste -----

CONSEJO MUNICIPAL DE JALAPA, TABASCO. UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. - JALAPA, TABASCO A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE. -----



Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 – 2021



Unidad de Transparencia

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Vista la cuenta que antecede se acuerda: -----

PRIMERO. - Se declara competente el Sujeto Obligado para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **00785220**, recibida el 04 de agosto del 2020 a las 13:42 horas, presentada vía sistema Infomex Tabasco, por quien dijo llamarse [REDACTED] mediante la cual requiere: "1.Número de programas dirigidos a atender a la primera infancia (niñas y niños recién nacidos y de hasta seis años de edad), implementados o administrados por el gobierno municipal a su cargo en los últimos diez años, indicando lo siguiente a.Nombre del programa b.Objetivo del programa c.Características del programa d.Número de beneficiarios e.Presupuesto ejercido en el periodo fiscal correspondiente para cada programa identificado. f.Evaluaciones o estudios sobre los resultados de cada programa. 2.Número de licencias de uso de suelo otorgadas para el establecimiento de servicios escolares destinados a la primera infancia (entre un mes y 6 años) en el municipio Escuelas de Preescolar o kínder, Centros de Desarrollo Infantil, Guarderías ordinarias y subrogadas, estancias de bienestar infantil, Centros de Asistencia para el Desarrollo Infantil (CADI), Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC) u otros que brinden servicios de educación inicial, indicando lo siguiente a.La superficie total y la superficie local de cada establecimiento 3.Reportes o estudios de proyección del tamaño y/o tasa de crecimiento de la población considerada como primera infancia (desde recién nacidos y hasta seis años de edad), realizados o disponibles en el municipio a su cargo. 4.Estudios o reportes prospectivos realizados sobre la brecha entre oferta y demanda de servicios destinados a la primera infancia (educativos, de salud, derechos, u otros), misma que comprende la atención de niñas y niños recién nacidos y de hasta 6 años de edad. 5.Número de planteles de educación inicial identificados en el Atlas de Riesgo de protección civil, tales como escuelas del nivel preescolar, Centros de Desarrollo Infantil, Guarderías ordinarias y subrogadas, estancias de bienestar infantil, Centros de Asistencia para el Desarrollo Infantil (CADI), Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC) u otros que brinden servicios similares de educación inicial". (Sic); por lo que se ordena agregar a los autos el oficio de cuenta, para que surta efecto legal correspondiente: -----

SEGUNDO. - Con fundamento en los artículos 4, 5, 7, 8, 49, 50 fracciones III y IV y del 136 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como en el artículo 45 de su reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública. -----



Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 – 2021



Unidad de Transparencia

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

En tal virtud. Se ordena entregar a la persona interesada la información requerida mediante el presente acuerdo. -----

TERCERO. - Para efectos A lo anterior, se tuvo por recibido el día veinticuatro de septiembre de dos mil veinte, el oficio CGDM/JA/230/2020, suscrito por la Coordinadora del Dif Municipal, quien acorde a sus atribuciones previstas en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es la Unidad Administrativa competente para proporcionar la información solicitada.

Por último es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al **Principio de buena fe**, entendido éste como principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este Concejo Municipal en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información. Además, se notificó **respuesta en los tiempos legales señalados para tal fin a como lo indica el numeral 138 de la Ley de la Materia.** -----

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Artículo 138: La respuesta a toda solicitud de información realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor de quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella.

CUARTO. - Atento a lo dispuesto en los artículos 50 fracción VI, y 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese el presente proveído debiendo adjuntar los oficios CGDM/JA/230/2020 de la respuesta otorgada a la solicitud. Lo anterior, a través del Sistema Electrónico de uso remoto Infomex Tabasco. ----

QUINTO. - En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante el Instituto Tabasqueño y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar los requisitos previsto en el Numeral 150 de la Ley en la materia. -----



Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 – 2021

**Concejo
Municipal
Jalapa**
Compromiso Ciudadano

Unidad de Transparencia

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

SEXTO. - Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada a través del sistema Infomex Tabasco (PNT), medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----
----- Cúmplase -----

NOTIFIQUESE, y guárdese ordenadamente para el archivo, como asunto total y legalmente concluido. ----- -Cúmplanse. -----

Así lo acordó, manda y firma el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco. -----

----- **CONSTE.** -----



LIC. ALFREDO VAZQUEZ RAMÍREZ

Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**



Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 - 2021



05 AGO, 2020
 "2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

RECIBIDO
 11:32 AM

Jalapa, Tabasco a 04 de agosto de 2020
 EXPEDIENTE: UTAIPJ/77/2020
 ASUNTO: Solicitud de Información

C. MAGNOLIA ACOSTA LANDERO
COORDINADORA DEL DIF MUNICIPAL
PRESENTE

Para dar cumplimiento a la solicitud de información, recibida el 04 de agosto del dos mil veinte a las 13:42 horas, a través del Sistema Electrónico "INFOMEX Tabasco" denominado Plataforma Nacional de Transparencia, y con número de FOLIO: 00785220, quien dice llamarse [REDACTED] donde requiere "1. Número de programas dirigidos a atender a la primera infancia (niñas y niños recién nacidos y de hasta seis años de edad), implementados o administrados por el gobierno municipal a su cargo en los últimos diez años, indicando lo siguiente a. Nombre del programa b. Objetivo del programa c. Características del programa d. Número de beneficiarios e. Presupuesto ejercido en el periodo fiscal correspondiente para cada programa identificado. f. Evaluaciones o estudios sobre los resultados de cada programa. 2. Número de licencias de uso de suelo otorgadas para el establecimiento de servicios escolares destinados a la primera infancia (entre un mes y 6 años) en el municipio Escuelas de Preescolar o Kínder, Centros de Desarrollo Infantil, Guarderías ordinarias y subrogadas, estancias de bienestar infantil, Centros de Asistencia para el Desarrollo Infantil (CADI), Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC) u otros que brinden servicios de educación inicial, indicando lo siguiente a. La superficie total y la superficie local de cada establecimiento 3. Reportes o estudios de proyección del tamaño y/o tasa de crecimiento de la población considerada como primera infancia (desde recién nacidos y hasta seis años de edad), realizados o disponibles en el municipio a su cargo. 4. Estudios o reportes prospectivos realizados sobre la brecha entre oferta y demanda de servicios destinados a la primera infancia (educativos, de salud, derechos, u otros), misma que comprende la atención de niñas y niños recién nacidos y de hasta 6 años de edad. 5. Número de planteles de educación inicial identificados en el Atlas de Riesgo de protección civil, tales como escuelas del nivel preescolar, Centros de Desarrollo Infantil, Guarderías ordinarias y subrogadas, estancias de bienestar infantil, Centros de Asistencia para el Desarrollo Infantil (CADI), Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC) u otros que brinden servicios similares de educación inicial.". Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT** por lo anterior, con fundamento legal en los artículos 1, 9, 11, 14, 21, 22, 45 fracciones II, IV y XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como lo establecido en los numerales 1,7,8,10,22,129,131,133 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en vigor, le solicito remitir de considerarla pública, en medio impreso y magnético la información peticionada, en un plazo que no deberá exceder de **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la recepción de este requerimiento, toda vez que los plazos y términos en este procedimiento han sido reducidos por la Ley antes citada; o en su caso, informar las causas por las que no es posible remitir tal información, por considerarla reservada, confidencial o por no existir para lo cual deberá de actuar conforme lo establecen los artículos 143 y 144 de esta última Ley que se comenta.



**Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 - 2021**

**Concejo
Municipal
Jalapa**
Compromiso Ciudadano

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Hago de su conocimiento que, el no entregar la información pública solicitada en la forma, términos y plazos establecidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, se causa de responsabilidad administrativa según lo contemplado en el título noveno de dicha norma y, también podrá actuarse en términos de lo previsto en los numerales 50 fracción XVI y 52 de esa misma Ley, y conforme al Artículo 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en donde los Titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados serán responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General y la presente Ley.

Sin otro asunto particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Alfredo Vázquez Ramírez
Coordinador de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
C.c.p.-Archivo





OFICIO NO. CGDM/JA/230/2020
ASUNTO: SE ENVIA INFORMACION
JALAPA, TABASCO A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020

C. LIC. ALFREDO VAZQUEZ RAMIREZ
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
PRESENTE:

En atención a la solicitud de informacion, relacionada con expediente
num. UTAIPJ/77/2020, recibido por esta unidad administrativa con fecha 05 de
Agosto del presente año y con FOLIO de "INFOMEX" num: 00785220, de quien
dice llamarse [redacted] donde requiere:

"1.- Numero de programas dirigidos a atender a la primera infancia
(niñas, y niños) recién nacidos y de hasta seis años de edad,
implementados o administrados por el gobierno municipal a su cargo en
los últimos diez años, indicando lo siguiente: Se cuenta con dos programas

a).- Nombre del Programa:

1.- Para Educacion Inicial se trabaja con el programa denominado "UN
BUEN COMIENZO".

b).- Objetivo del Programa: es favorecer en los niños y niñas el
desarrollo del lenguaje y el pensamiento, de las capacidades para aprender
permanentemente y la formacion de valores y actividades favorables para la
sana convivencia y la vida democratica.

c).- Caracteristicas del Programa: atender a niños y niñas de 3 a 5 años
11 meses de edad, basado en aprendizajes claves, teniendo como proposito que
los niños y niñas, vivan experiencias que contribuyan a sus procesos de
desarrollo y de aprendizaje, permitiendoles que gradualmente adquieran
confianza para expresarse, que se interesen en la observacion de seres vivos,
se apropien de valores y principios, desarrollen un sentido positivo de si
mismos, usen la imaginacion y las fantasia y que tomen conciencia de las
posibilidades de expresion.

d).- Numero de Beneficiarios: actualmente se atienden 73 alumnos.

e).- Presupuesto Ejercido en el periodo fiscal correspondiente para
cada programa identificado. después de hacer una búsqueda minuciosa y
exhaustiva, en los archivos físico y electrónicos, así como en los documentos
anexos al acta de Entrega-Recepción de esta Coordinación General del DIF
Municipal a mi cargo, no se encontró información alguna relacionada con la
solicitud de referencia, además no se localizó registro alguno de la información
que se hubiera remitido al Archivo General del H. Ayuntamiento de Jalapa;

Vertical text on the left margin: O/A... CC... U... @...

TRANSPARENCIA
Jalapa
24 SEP. 2020
RECIBIDO



COORDINACION DEL DIF MUNICIPAL



Que de acuerdo a la informacion solicitada en el inciso e), me permito hacer la aclaracion que el DIF Municipal, no dispone directamente de los recursos para ser ejercidos en sus areas, como es en el caso del CAI DIF JALAPA, ya que es atraves de la Direccion de Programacion y Presupuesto del Honorable Ayuntamiento de este Municipio, que se destinan los recursos necesarios, para ser ejercidos de acuerdo a las necesidades propias de cada area, asi como de cada programa o proyecto a ejercerse, por lo que de acuerdo a la informacion obtenida por el director de programacion y presupuesto del Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco, el presupuesto destinado al CAIDIF JALAPA, durante el presente ejercicio fiscal asciende a :

Table with 4 columns: EJERCIDO DEL PRESUPUESTO, EGRESOS MODIFICADO, EGRESOS DEVENGADO, SUBEJERCICIO. Rows include PY 020 GASTOS DE, 1000 SERVICIOS, 2000 MATERIALES, 3000 SERVICIOS, and TOTAL GENERAL.

Dichas cantidades son aplicables a ambos programas ya que no han sido separadas o desglosadas por lo que se cita el mismo monto para los dos programas que se citan no omito mencionar que la informacion no se encuentra dispuesta en la forma solicitada, lo anterior bajo el criterio:

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES NO ESTAN OBLIGADAS A GENERAR DOCUMENTOS AD HOC PARA RESPONDER UNA SOLIITUD DE ACCESO A LA INFORMACION.

Expedientes:

- 0438/08 PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION- ALONSO LUJAMBIO.
1751/09 LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO S.A. DE C.V.- MARÍA MARVAN LABORDE
2868/09 CONACYT-JAQUELINE PESCHARD¹

f).- Evaluaciones o estudios sobre los resultados de cada programa: son determinadas por la propia Secretaria de Educacion Publica en el Estado por lo que no se cuenta con dicha informacion, no siendo facultad de la coordinacion a mi cargo elaborar las mismas²

a).- Nombre del Programa:

2.- para niños y niñas de educacion preescolar se manjea el programa de " EDUCACION PREESCOLAR".

c).- Caracteristicas del Programa: atender a niños y niñas de tres a 5 años 11 meses de edad.basado en aprendizajes claves

¹ https://www.infoam.org.mx/doc/versionesPublicas/2017/841aa/31ad6676c4474d482c836c7438.pdf

² http://dif.tabasco.gob.mx/sites/all/files/sites/dif.tabasco.gob.mx/fi/RESUMEN%20EJECUTIVO%20%20FINAL%20202DA.%20EVALUACION%20.pdf



d).- **Numero de Beneficiarios:** actualmente no se brinda la atencion para atender educacion inicial, ya que no se cuenta con el espacio suficiente para brindar dicha atencion.

e).- **Presupuesto Ejercido en el periodo fiscal correspondiente para cada programa identificado.** despues de hacer una búsqueda minuciosa y exhaustiva, en los archivos físico y electrónicos, así como en los documentos anexos al acta de Entrega-Recepción de esta Coordinación General del DIF Municipal a mi cargo, no se encontró información alguna relacionada con la solicitud de referencia, además no se localizó registro alguno de la información que se hubiera remitido al Archivo General del H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco. Concluyéndose que no existen datos de lo requerido por el solicitante vía sistema Infomex Tabasco.

Que de acuerdo a la informacion solicitada en el inciso e), me permito hacer la aclaracion que el DIF Municipal, no dispone directamente de los recursos para ser ejercidos en sus areas, como es en el caso del CAI DIF JALAPA, ya que es a traves de la Direccion de Programacion y Presupuesto del Honorable Ayuntamiento de este Municipio, que se destinan los recursos necesarios, para ser ejercidos de acuerdo a las necesidades propias de cada area, asi como de cada programa o proyecto a ejercerse, por lo que de acuerdo a la informacion obtenida por el director de programacion y presupuesto del Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco, el presupuesto destinado al CAIDIF JALAPA, durante el presente ejercicio fiscal asciende a :

EJERCIDO DEL PRESUPUESTO		EGRESOS MODIFICADO	EGRESOS DEVENGADO	SUBEJERCICIO
		(3=1+2)	5	8
PY	029 GASTOS DE:	4,461,272.61	1,859,242.75	2,444,732.34
	1000 SERVICIOS	4,178,112.03	1,790,193.12	2,230,621.39
	2000 MATERIALES	207,395.88	54,395.88	153,000.00
	3000 SERVICIOS	75,764.70	14,653.75	61,110.95
TOTAL GENERAL		4,461,272.61	1,859,242.75	2,444,732.34

Dichas cantidades son aplicables a ambos programas ya que no han sido sepradas o desglosadas por lo que se cita el mismo monto para los dos programas que se citan no omito mencionar que la información no se encuentra dispuesta en la forma solicitada, lo anterior bajo el criterio:

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES NO ESTAN OBLIGADAS A GENERAR DOCUMENTOS AD HOC PARA RESPONDER UNA SOLIITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.

- Expedientes:
- 0438/08 PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN- ALONSO LUJAMBIO.
 - 1751/09 LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO S.A. DE C.V.- MARÍA MARVAN LABORDE
 - 2868/09 CONACYT-JAQUELINE PESCHARD³



f).- **Evaluaciones o estudios sobre los resultados de cada programa:** son determinadas por la propia Secretaría de Educación Pública en el Estado por lo que no se cuenta con dicha información, no siendo facultad de la coordinación a mi cargo elaborar las mismas⁴.

2.- Numero de licencias de uso de suelo otorgadas para el establecimiento de servicios escolares destinados a la primera infancia (entre un mes y 6 años) en el municipio escuelas de preescolar o Kinder, centros de desarrollo infantil, guarderías ordinarias y subrogadas, estancias de bienestar infantil, centro de asistencia para el desarrollo infantil (CADI), Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC) u otros que brinden servicios de educación inicial, indicando lo siguiente: informo que ante el DIF Municipal, existe datos del CAIDIF JALAPA, (centro de asistencia infantil DIF Jalapa), registrado ante la secretaria de educación pública, con clave 27EDI0018P. con numero de Licencia de Funcionamiento # 002, para Servicios Lactantes, Maternal y Preescolar. De los (CADI), Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC), no se cuenta con información ya que no existen.

A este respecto el derecho de acceso a la información pública se satisface en aquellos casos en que se entregue el soporte documental en que conste la información pública, toda vez que los Sujetos Obligados no tienen el deber de generar, poseer o administrar la información pública con el grado de detalle que se señala en la solicitud de información pública; esto es, que no tienen el deber de generar un documento ad hoc, para satisfacer el derecho de acceso a la información pública.

Como apoyo a lo anterior, es aplicable el Criterio 09-10, emitido por el Pleno del entonces Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos ahora Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que señala:

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada. Expedientes: 0438/08 Pemex Exploración y Producción -Alonso Lujambio Irazábal 1751109 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C. V. - María Marván Laborde 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - Jacqueline Peschard Mariscal 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público -Ángel Trinidad Zaldívar 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología - Jacqueline Peschard Mariscal.⁵

a) **la Superficie total y la superficie local de cada establecimiento:** ubicado en AV. Francisco Javier Santamaria de Jalapa, Tabasco, s/n, con una superficie total de : 1, 105.65 mtrs (2).

⁴ <http://dif.tabasco.gob.mx/sites/all/files/sites/dif.tabasco.gob.mx/D/RESUMEN%20EJECUTIVO%20%20FINAL%202DA.%20EVALUACION%20.pdf>
⁵ <https://www.infoem.org.mx/doc/VersionesPublicas/2017/841aaf31ad6676c4474d482c836c7438.pdf>



3.- Reportes o estudios de proyeccion del tamaño y/o tasa de crecimiento de la poblacion considerada como primera infancia (desde nacidos y hasta seis años de edad) realizados o disponibles en el municipio a su cargo. No se cuenta con dicha información, no siendo facultad de la coordinación a mi cargo elaborar las mismas, sugiriendo respetuosamente que acuda al INEGI⁶.

4.- Estudios o reportes prospectivos realizados sobre brecha entre oferta y demanda de servicios destinados a la primera infancia (educativos, de salud, derechos, u otros), misma que comprende la atencion de niñas y niños recién nacidos y de hasta 6 años de edad. No se cuenta con dicha información, no siendo facultad de la coordinación a mi cargo elaborar las mismas, sugiriendo respetuosamente que acuda a la consulta de censos del INEGI⁷.

5.- Numero de planteles de educacion inicial identificados en el Atlas de Riesgo de proteccion Civil, tales como escuelas del nivel preescolar, Centro de Desarrollo Infantil, Guarderías Ordinarias y subgradadas, Estancias de Bienestar Infantil, Centros de Asistencia para el Desarrollo Infantil (CADI), Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC), u otros que brinden servicios similiares de educacion inicial. Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC), no se cuenta con información ya que no existen.

Por lo que concierne a la informacion solicitada en los puntos 4 y 5 informo a Usted, que en relación a la búsqueda minuciosa y exhaustiva realizada en los archivos físicos y electrónicos, así como en los documentos anexos al acta de Entrega- Recepcion de esta Coordinacion General del DIF Municipal de fecha 04/06/2020, no se encontró informacion alguna relacionada con la solicitud de referencia, esto para dar cumplimiento a lo establecido en los articulos 143, 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco⁸.

Sin otro partiuciar, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Magnolia Acosta
C. MAGNOLIA AGOSTA LANDERO
COORDINADORA GENERAL DEL DIF
MUNICIPAL JALAPA, TABASCO.



COORDINACIÓN GENERAL
DEL DIF MUNICIPAL

c.c.p. archivo...

⁶ <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/>

⁷ https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/planeacion_spf/5.%20INEGI%20informacion%20estadistica%20v%20geografica%20de%20Tabasco%20.pdf

⁸ <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Tabasco/wo109907.pdf>